

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 518-2022-UNAM

Moquegua, 21 de Julio de 2022.

VISTOS, El Informe N.º 1121-2022-APTL-UEI/UNAM del 18.07.2022, la Resolución de Comisión Organizadora N.º 454-2022-UNAM del 06.07.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 21 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, por Resolución de Comisión Organizadora N.º 454-2022-UNAM de fecha 06.07.2022, se aprobó la Contratación de [06] Profesionales: Residentes, Inspectores y Coordinadores de Obras y/o Proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, por el período comprendido del 01 al 31 de Julio de 2022.

Que, con Informe N.º II2I-2022-APTL-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la designación del Responsable e Inspector del Componente Equipamiento del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA — UNAM, MOQUEGUA — MARISCAL NIETO- MOQUEGUA, ejecutado por Modalidad de Administración Directa, con eficacia anticipada, a partir del 04 de Julio del 2022, según detalle.

Que, en aplicación del Decreto Supremo N.º 101-2020-PCM, que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, se han reactivado las obras públicas que la Universidad Nacional de Moquegua viene ejecutando en la modalidad de administración directa; cumplido con todas las exigencias establecidas en las normas complementarias, se implementó en dichas Obras el "Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo", considerando los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"; Por lo que, se justifica la necesidad de participación del personal de la Supervisión y Liquidación de Inversiones en las modalidades establecidas por la Entidad (presencial, remota o mixta) durante el mes de julio con el propósito de dar continuidad a las Obras y cumplir con las metas y plazos reprogramados.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 21 de julio de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Contratación del Responsable e Inspector del Componente Equipamiento del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM, MOQUEGUA – MARISCAL NIETO- MOQUEGUA, ejecutado por Modalidad de Administración Directa, con eficacia anticipada, a partir del 04 de Julio del 2022, según el detalle que consigna el Informe N.º 1121-2022-APTL-UEI/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Contratación del Responsable e Inspector, del Componente Equipamiento del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Sede Central Moquegua de la Universidad Nacional de Moquegua — UNAM, Moquegua — Mariscal Nieto — Moquegua", ejecutado por Modalidad de Administración Directa, con eficacia anticipada, a partir del O4 de Julio del 2022, según detalle siguiente:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
O1	ING. JULIAN JORGE HUANCA	RESPONSABLE DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL MOQUEGUA DE LA UNAM, MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".	DEL 04 JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2022	\$/. 4,800.00
02	ING. AUSBERTO ALEJANDRO CUAYLA CORDOVA	INSPECTOR DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL MOQUEGUA DE LA UNAM, MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".	DEL 04 JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2022	EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES DESIGNADAS MEDIANTE R.C.O. N.° 454-2022-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Unidad de Recursos Humanos.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

President VIPAC VPI VIEI DIGA DTI